

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1649 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 67/12 de doña María Nieves Armas Arteaga, se ha dictado resolución de igual fecha, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente: ".....Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial Don Cristo Jonay Pérez Riverol.... En Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 2013.... Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registros 6308/13 y 6321/13), queden unidos. En relación al primero de ellos, facilitándose las copias requeridas de su escrito de registro 5824/13 (unido por Diligencia de Ordenación de 16 de septiembre de 2013), téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 96.1 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado publicación gratuita, (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º-Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.... Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento es don Ignacio de Martín Pinillos Castellanos, con DNI número 42078848A, de profesión Economista y domicilio en calle Callejón de Gómez, 50, de Tacoronte, teléfono número 922563291 y fax número 922317132, y correo electrónico: ipinillo@economistas.org.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140002019-1